

Expediente n.º	Procedimiento
4030/2020	Selección de Personal

D. JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ONTENIENTE, Concejal Delegado de Recursos Humanos del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de Delegación de la Alcaldía núm. 2019-2479, de fecha 21/06/2019, dicta en el día de hoy el siguiente:

DECRETO

Asunto: Creación de una bolsa de trabajo de personal AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO pertenecientes a las agrupaciones profesionales sin titulación (Agrupaciones Profesionales), para ocupar con carácter temporal como personal laboral puestos vacantes o necesidades urgentes y puntuales, a ½ jornada (20 horas/semana).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 31/07/2020, sobre creación de una bolsa de empleo de personal AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO pertenecientes a las agrupaciones profesionales sin titulación (Agrupaciones Profesionales), para ocupar con carácter temporal como personal laboral puestos vacantes o necesidades urgentes y puntuales, a ½ jornada (20 horas/semana).

Visto el informe de Secretaria, de fecha 31/07/2020, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente.

Vistas las Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de selección para la creación de una bolsa de empleo con el objeto de dotación temporal de puestos de personal de AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO pertenecientes a las agrupaciones profesionales, así como el informe-propuesta de Secretaría que constan en el expediente.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de empleo, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

En base a lo expuesto, por este mi Decreto, y en uso de las facultades legalmente conferidas, **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una Bolsa de Empleo de personal AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO pertenecientes a las agrupaciones profesionales sin titulación (Agrupaciones Profesionales), para ocupar con carácter temporal como personal laboral puestos vacantes o necesidades urgentes y puntuales, a ½ jornada (20 horas/semana).

SEGUNDO. Publicar extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia Alicante y, publicando el texto íntegro de las bases reguladoras de las

pruebas selectivas en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>, en la pagina web municipal (www.guardamardelsegura.es) y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO. Una vez designados los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas y notificada la resolución de designación, para su conocimiento, se publicará la composición del Tribunal en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento. (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>, en la pagina web municipal (www.guardamardelsegura.es) y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

CUARTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>, en la pagina web municipal (www.guardamardelsegura.es), y, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo dispone el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Jesús Antonio Rodríguez Onteniente, y CERTIFICA con firma digital reconocida, Dña. Francisca Isabel Soler Pomares, Secretaria del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

//Documento firmado electrónicamente//